DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.588 | Lunes 2 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2892091

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP107119 / 26-SP107319

Se han recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones solicitudes, presentadas por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en calle General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193 de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para el Ingreso Subtel N° 107.119/2026: Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace punto a punto, según se indica a continuación:

Para la Región de Los Lagos:

Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
Estación B	Dirección B	Comuna B	Latitud (S)			Longitud (O)			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
LL9859	Las Caulles S/N	Fresia	41	11	51,1	73	29	18,1	15.201	40,3	56M0D7WT	0,316	V/H	1
LAG_3G_023	Sector de Línea Sin Nombre S/N	Fresia	41	15	23	73	19	50,59	14.781	40,3				

V/H: Polarización Cruzada.

2. Para el Ingreso Subtel N° 107.319/2026: Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace punto a punto, según se indica a continuación:

Para la Región del Biobío:

Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
Estación B	Dirección B	Comuna B	Latitud (S)			Longitud (O)			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
BI8212	Quebrada Mayo S/N, Ruta O-850, Lota, Biobío	Lota	37	5	30,51	73	5	30,16	21.427	40,5	56M0D7WT	0,316	V/H	1
BIO_3G_059	Ruta 160 S/N, Camino a Laraquete, Lota, Biobío	Lota	37	7	32,99	73	9	14	22.627	40,5				

V/H: Polarización Cruzada.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	2 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Steven Andrés Wilson Pavez, Jefe División Concesiones (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl